



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1 – C.P.14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales 01140142.-
ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es www.aytocanetedelastorres.es

GEX.:2829/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo

Concejales:

D. Clemente Olmo González

D. Manuel Hita Torralbo

Dña. Maria del Mar Relaño

Dña. Rocio Castillo Gutiérrez

Dña. Ana-Victoria Cárdenas Gallardo

D. Martin Torralbo Olaya

Dña Maria Teresa Borrego aparicio

D. Antonio Pablo Aguilera

Atienza

Dña. Maria del Campo Martínez

Montero

Dña.Cristina Arroyo Salguero.

Secretaria Titular.:

D^a. Guillermina Buenosvinos Hita.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las ocho horas del día veintinueve de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Actúa de Secretaria la funcionaria Dña. Guillermina Buenosvinos Hita.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, se pasó a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.-

I. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta de las actas de las sesiones anteriores de fecha 17/06/2023 y de 26/06/2023, que son aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.-

II. DACION DE CUENTA DE LOS ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS.- Por la Secretaria-Interventora se da cuenta de los escritos de constitución de grupos presentados por el Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida que lo ha entregado en esta misma sesión, al haber tomado posesión en el Pleno posterior a la Constitución de la Corporación. El Partido Popular designa como Portavoz titular a Dña. Rocio Castillo Gutiérrez, y suplente D. Clemente Olmo González. Por parte del Partido Socialista Obrero Español, se nombra como Portavoz titular a Martín torralbo Olaya, y suplente a Maria Teresa Borrego Aparicio, y por Izquierda unida, Portavoz titular, Dña. Cristina Arroyo Salguero.

La corporación queda enterada.

III. PROPOSICIÓN ALCALDÍA SOBRE RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde informa de la siguiente propuesta:

“Primero.- Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el último jueves de cada dos meses, a las 13,00 horas, en primera convocatoria y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria, correspondiendo a los meses de: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y

Código seguro de verificación (CSV):

0C07 71AA D1DA 3DF9 B8AE



0C0771AAD1DA3DF9B8AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 04-07-2023

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 04-07-2023

noviembre.

Segundo.-Facultar al Sr. Alcalde por propia iniciativa o a instancia de los Portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada de variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantándolo o retrasándolo el día y hora de celebración en un intervalo máximo de siete días, aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquel, conservando éste el carácter de ordinario. Una facultad, la descrita que se ejercerá sin perjuicio de la habilitación normativa contenida en el apartado 3º del art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, introducido por la disposición final segunda del R.D.-Ley 11/2020, de 31 de marzo.-”

De orden de la Presidencia, toma la palabra la concejala de I.U y dice no estar de acuerdo con la propuesta, al considerar que los plenos debería hacerse mensualmente.

Seguidamente el Portavoz del PSOE, Sr. Torralbo dice que su grupo esta de acuerdo pero que se cumplan la propuesta, que su grupo no ha podido debatir los puntos del orden del día porque no estaban las propuestas a tiempo.

Y el pleno del Ayuntamiento, con los 6 votos a favor del PP y los 4 votos afirmativos de PSOE y el voto en contra de IU, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Sr. Alcalde transcrita.-

IV.PROPOSICIÓN ALCALDÍA SOBRE CREACION Y REGIMEN DE LA COMISION PERMANENTE DEL PLENO, COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y JUNTA DE DELEGADOS.- Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía que dice así:

“**PRIMERO**.-Crear en este Ayuntamiento la comisión Permanente de Pleno cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación a los asuntos que vayan a ser sometidos a Pleno, fijando la periodicidad de sus sesiones con carácter bimestral y que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente nato: Felix M. Romero Carrillo.

Presidenta efectiva: Rocio Castillo Gutiérrez.(PP)Suplente: Ana victoria Cárdenas Gallardo.

Vocal Titular: Clemente Olmo González(PP) .-Suplente: Manuel Hita Torralbo.

Vocal titular: Martín torralbo Olaya(PSOE).-Suplente: Mª Campo Martínez Montero.

Vocal Titular : Cristina Arroyo Salguero(IU)

SEGUNDO.- Crear la comisión Especial de Cuentas con las funciones de examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales así como ejercerde la comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad y que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente nato: Felix Manuel Romero Carrillo.

Presidenta efectiva: Rocio Castillo Gutierrez.- Suplente: Clemente Olmo González.

Vocal Titular: Ana victoria Cárdenas Gallardo(PP).Suplente: Maria del Mar Relaño Valverde

Vocal Titular: Martín Torralbo Olaya(PSOE).-Suplente: Mª Campo Martínez Montero

Vocal Titular: Cristina Arroyo Salguero (IU).

TERCERO.- Crear la Junta de Gobierno Local fijando la periodicidad de sus sesiones una vez al mes y cuyo objeto será asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer en su caso, las atribuciones que el Alcalde y otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes y cuya composición y competencia se acuerde por Resolución de Alcaldía de la que se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.-

Código seguro de verificación (CSV):

0C07 71AA D1DA 3DF9 B8AE



0C0771AAD1DA3DF9B8AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 04-07-2023

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 04-07-2023

CUARTO.- Crear la Junta de Delegados cuyo objeto será el estudio y coordinación de todos los asuntos concernientes a cada una de las delegaciones efectuadas en los concejales de Gobierno, con una periodicidad quincenal”.-

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE y dice que le parece excesivo la reunión de la Junta de Delegados de dos veces al mes.

A continuación toma la palabra la Portavoz de IU Sra. Arroyo y dice que cual es la necesidad de la Junta de Delegados.

El Sr. Alcalde añade que siempre ha existido con otros gobiernos socialistas y que se reúnen más de dos veces al mes, aunque se fijen solo dos.

Y el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes **ACUERDA** aprobar la propuesta del Sr. Alcalde transcrita.

V. PROPOSICION DE ALCALDÍA SOBRE RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS DE MIEMBROS CORPORATIVOS.-El Alcalde-Presidente explica la propuesta, que consiste en la creación de una dedicación exclusiva, y concretamente en:

“Una dedicación exclusiva para la persona que ostente la Concejalía de Presidencia, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad; Atención a la Ciudadanía; Turismo y Festejos; Transparencia y Buen Gobierno, que suponen con una retribución mensual bruta de 1.550,00 € (14 pagas anuales) dada la necesidad de contar con un miembro del Equipo de Gobierno en las instalaciones municipales para atender a los habitantes del municipio.

En cuanto a las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados se propone la siguiente actualización para los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, que tendrán derecho a percibir las siguientes indemnizaciones por su concurrencia efectiva a sesiones de:

- 150 euros a Pleno ordinario.
- 100 euros a Pleno extraordinario.
- 90 euros a Junta de Gobierno Local.
- 70 euros Comisiones Informativas.
- 180 euros Junta de Delegados.

En cuanto a las asignaciones por grupo se mantiene la que existía en el anterior mandato:

- 30,00 euros/mes por Grupo político municipal.
- 30,00 euros/mes por Concejal integrante del Grupo”.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Torralbo, dice que le parece excesivo, sobre todo la cantidad asignada al órgano complementario como son las Juntas de Delegados.

La Portavoz de IU, Sra. Arroyo, dice que es excesivo y no está conforme y entiende que la política es un acto desinteresado, vocacional, la labor de concejal debe ser desinteresada.

Seguidamente, toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, Sra. Castillo que vota a favor de la propuesta y añade que la organización de un Ayuntamiento lleva mucho trabajo y no de un día sino de todos, y no existe un interés económico, sino que el mismo debe ser reconocido.

Y el Pleno del Ayuntamiento, con los seis votos afirmativos del Partido Popular, y cinco en contra (4 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA:**

Primero.- Establecer a favor de la concejala de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas correspondientes a las diferentes mensualidades del año más dos pagas extras y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

-El cargo de Concejal/a Delegado/a de Presidencia, Hacienda, Recursos Humanos y

Código seguro de verificación (CSV):

0C07 71AA D1DA 3DF9 B8AE



0C0771AAD1DA3DF9B8AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITIA GUILLERMINA el 04-07-2023

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 04-07-2023

Calidad; Atención a la Ciudadanía; Turismo y Festejos ; Transparencia y Buen Gobierno percibirá una retribución mensual bruta de 1.550,00 €, regimen de dedicación exclusiva.

Segundo.- Establecer las siguientes indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados para los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, que tendrán derecho a percibir las siguientes indemnizaciones por su concurrencia efectiva a sesiones de:

- 150 euros a Pleno ordinario.
- 100 euros a Pleno extraordinario.
- 90 euros a Junta de Gobierno Local.
- 70 euros Comisiones Informativas.
- 180 euros Junta de Delegados.

En cuanto a las asignaciones por grupo se mantiene la que existía en el anterior mandato:

- 30,00 euros/mes por Grupo político municipal.
- 30,00 euros/mes por Concejales integrantes del Grupo.

Tercero.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento, poniéndolo también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.eprinsa.es/canete>

Cuarto.- Notificar dicho acuerdo a los interesados.

VI. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANISMOS SUPRAMUNICIPALES Y CONSEJOS ESCOLARES.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 38.C) del ROF de 28/11/1986, por la Presidencia se propone los nombramientos de representantes de la corporación en Organos Colegiados que sean de la competencia del Pleno, a cuyo efecto, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda los siguientes nombramientos en los Órganos que se indican:

Mancomunidad de Municipios “Alto Guadalquivir”:

- D. Félix romero Carrillo.
- Dña. Rocio Castillo Gutiérrez.
- D.Martín Torralbo Olaya.-Suplente: Antonio Pablo Atienza

Consejo Escolar IES “Virgen del Campo”.

- Dña, Ana Victoria Cárdenas Gallardo. Suplente: Manuel Hita Torralbo.

Consejo Escolar ceio “ramon Hernández”.

- Dña. Maria del Mar Relaño Valverde. Suplente: Manuel Hita Torralbo.

Consortio Viboras-Quiebrajano.

- D. Félix Romero Carrillo.
- Dña. Ana Victoria Cárdenas Gallardo
- Suplente: Manuel Hita Torralbo.

VII. DACION DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE ORGANIZACION MUNICIPAL, NOMBRAMIENTO DE TTES. DE ALCALDE, DETERMINACIÓN DE CONCEJALÍAS Y NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES-DELEGADOS.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

Resolución nº 2023/00000346 de 28/06/2023

“DECRETO NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE.- De conformidad con lo establecido en los arts. 21.2 y 23.3 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tenientes de alcalde de esta Corporación a:

Código seguro de verificación (CSV):

0C07 71AA D1DA 3DF9 B8AE



0C0771AAD1DA3DF9B8AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El

original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 04-07-2023

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 04-07-2023

*-D. Clemente Olmo González, Primer Tte. de Alcalde.
-Dña. Rocio Castillo Gutiérrez, Segunda Tte. de Alcalde.*

SEGUNDO.-Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.-

TERCERO.-Remitir la citada Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde. Igualmente se publicará en el tablón de Edictos del Ayuntamiento

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Cañete de las Torres a (fechado y firmado digitalmente)”

Resolución nº 2023/00000347 de 28/06/2023

“DECRETO APROBACION CONCEJALÍAS DE GOBIERNO Y NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.- *Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985m de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts. 43,44,45 del Real Dec reto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha tenido a bien dictar RESOLUCIÓN con las siguientes disposiciones:*

PRIMERA.- Efectuar las siguientes Delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

-D. Clemente Olmo González: Fomento, Desarrollo económico y Comercio; Seguridad y Tráfico y Sanidad.

-Dña. Rocio Castillo Gutiérrez : Presidencia, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Turismo, Festejos, Transparencia y Buen Gobierno.

-Dña. Maria del Mar Relaño Valverde: Bienestar social, Infancia y discapacidad; Educación y Cultura; Juventud y Participación.-

-Dña. Ana Victoria Cárdenas Gallardo: Agricultura y Medio ambiente; Parques y Jardines; Igualdad y Mayores y, Deportes.

-D. Manuel Hita Torralbo: Urbanismo, Edificios Públicos y Vivienda.

SEGUNDA.-Las Delegaciones efectuadas abarcaran las facultades de dirección, organización interna, y gestión de los correspondientes servicios con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo las delegaciones efectuadas en Dña. Rocio Castillo gutiérrez que si incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos.

TERCERA.-Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

CUARTA.-Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el boletín oficial de la Provincia y publicar igualmente en el Tablón de anuncios

Código seguro de verificación (CSV):



0C07 71AA D1DA 3DF9 B8AE

0C0771AAD1DA3DF9B8AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El

original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 04-07-2023

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 04-07-2023

municipal así como en la web municipal.

QUINTA.-Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

SEXTA.-Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.-

Lo manda y firma el Sr. alcalde, en Cañete de las Torres a (fechado y firmado digitalmente)”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, doy fe.-

Código seguro de verificación (CSV):

0C07 71AA D1DA 3DF9 B8AE



0C0771AAD1DA3DF9B8AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 04-07-2023
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 04-07-2023